

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de aprobación del expediente de contratación del suministro de productos de alimentación para la residencia de personas mayores de Estepona (Málaga), centro dependiente de la Delegación Territorial en Málaga (expte. CONTR 2022/887469) conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### HECHOS

1º Que por Acuerdo de 15 de noviembre de 2022, se inició el expediente para la contratación del suministro de productos de alimentación para la residencia de personas mayores de Estepona (Málaga), sita en Calle Poniente, 3 - Estepona (Málaga) mediante procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas, estando sujeto a regulación armonizada (CONTR 2022/887469).

2º Que este contrato tendrá un plazo de ejecución de doce meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses. Estimada para el 1 de marzo de 2023.

3º Que el procedimiento para su adjudicación será abierto.

4º Que al expediente se unen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se registró el contrato, cuyos anexos han sido informados favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 10 de noviembre de 2022 (Informe 2022/172).

5º Que al expediente se unen los Pliegos de Prescripciones Técnicas por el que se registró el contrato.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

l) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga  
Mail: [info.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es](mailto:info.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es)



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/01/2023 21:36:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw14KXf17gk2zRosTAjC044dgV4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



II) En lo que se refiere al fondo del asunto y al procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga,

### RESUELVE

1º.- La aprobación del expediente de contratación del suministro de productos de alimentación para la residencia de personas mayores de Estepona (Málaga), sita en Calle Poniente, 3 – Estepona (Málaga) por procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas (expte. CONTR 2022/887469).

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- La aprobación del gasto del expediente por un importe de 365.194,48 € (IVA incluido).

3º.- La apertura del procedimiento de adjudicación.

En Málaga a fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL,  
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/01/2023 21:36:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw14KXf17gk2zRosTAjC044dgV4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	